



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°195-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°287-2024-GM/MDCG, de fecha 08 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2620963, OPINIÓN LEGAL N°108-2024-OAJ-MDCG de fecha 08 de julio del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, y el INFORME N°637-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 08 de julio 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite la liquidación técnica y financiera de obra para su aprobación mediante acto resolutorio de la Obra en mención, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, respecto al caso en concreto se tiene que los gobiernos locales, municipales provinciales y distritales, pueden ejecutar obras públicas bajo diversas modalidades, entre ellos, la ejecución de obras públicas por contrata y ejecución de obras públicas por administración directa; la primera modalidad se rige por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, en cambio la segunda modalidad es regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y demás normas complementarias;

Que, del mismo modo, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, en su artículo 1° inciso 11) dispone taxativamente lo siguiente: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, La misma comisión revisará la memora descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso", y en su artículo 12° señala lo siguiente: "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el artículo 209° de la Ley N°30225 señala Liquidación del Contrato de Obra:

Artículo 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Artículo 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N°108-2024-OAJ-MDCG** de fecha 08 de julio del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, en la que remite opinión legal a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **INFORME N°637-2024-GIDUR-MDCG**, de fecha 08 de julio 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que remite la liquidación técnica y financiera de obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **INFORME N°273-2024-GIDUR/MDCG/USLO** de fecha 05 de julio del 2024, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, en la que solicita aprobación de la Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, mediante acto resolutivo y remite:

FICHA TÉCNICA

1. Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
2. Entidad de cofinanciamiento	:	CMAN

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3. Objeto	: Ejecución de obra
4. Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios y Fondo de Compensación Municipal
5. Fuente de Cofinanciamiento	: Recursos Ordinarios
6. Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
7. Contrato de Supervisor	: CONTRATO DE SERVICIO N°0024-2023-MDCG
8. Supervisor de Obra	: Arq. ROBERTH EDISON MEZA MELGAREJO
9. Contrato de Residente	: CONTRATO DE SERVICIO N°0025-2023-MDCG
10. Residente de Obra	: Ing. Cori Evaristo Carlos Frank
11. Nombre de la Obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
12. CUI	: 2620963
13. Ubicación:	
DEPARTAMENTO	: HUÁNUCO
PROVINCIA	: LEONCIO PRADO
DISTRITO	: CASTILLO GRANDE
LOCALIDAD	: LOS LAURELES
14. Resolución de Aprobación del Expediente	: Resolución De Alcaldía N° 428-2023-MDCG/A
15. Fecha de Aprobación del Expediente Técnico	: 13 de diciembre de 2023
16. Presupuesto de obra Según Exp. Téc	: S/.145,255.38
17. Descripción de la Obra	: El proyecto contemplo la dotación de 31 equipos de cómputo (CPU, Monitor, Teclado y Mouse), 1 proyector, 1 Ecran, equipamiento y mobiliario, cableado estructural, cableado eléctrico y mitigación ambiental.
18. Plazo de Ejecución Contractual	: 25 días calendarios
19. Monto Ejecutado en Obra	: S/.141,880.74
20. Plazo de Ejecución Vigente	: 25 días calendarios
21. Fecha de Entrega de Terreno	: 01 de febrero de 2024
22. Fecha de Inicio Contractual	: 01 de febrero de 2024
23. Fecha de Término Contractual	: 25 de febrero de 2024
24. Fecha de Término Real	: 24 de febrero de 2024
25. Acta de Recepción de obra	: 14. de marzo de 2024
26. Avance Programado Acumulado	: 100.00%
27. Avance Ejecutado Acumulado	: 100.00%
28. Situación de la Obra	: Culminada

Que, con CARTA N°001-2024-SCVE, de fecha 26 de junio 2024, presentado por el Ing. Serafin Cipriano Villanueva Eduardo, Informa que según el amparo del reglamento de la Ley de contrataciones y la guía de procedimientos para la liquidación de proyectos - PRC, realiza la presentación de la Liquidación de la Obra por Administración Directa;

Que, mediante la Orden de Servicio N°0000394, de fecha 24 de mayo de 2024, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande contrata al Ing. Serafin Cipriano Villanueva Eduardo para realizar el servicio de elaboración de la liquidación de la obra mencionada;

Que, mediante INFORME N°183-2024-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 25 de abril de 2024, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita el requerimiento del servicio de liquidación técnica - financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”;

Que, con fecha 14 de marzo de 2024, el comité de recepción de obra se hizo presente en el lugar de la obra para la constatación física y verificación de la obra ejecutada, constatando que la obra se ejecutó al 100% de acuerdo al expediente técnico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°083-2024-MDCG/A de fecha 05 de marzo de 2024, se conforma el comité de recepción de obra para la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”;

Que, mediante CARTA N°018-2024-ING-JCSC-SO-MDCG, de fecha 01 de marzo de 2024 (fecha de recepción por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural), el Arq. ROBERTH EDISON MEZA MELGAREJO comunica la culminación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”; asimismo, solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante INFORME N°014-2023-MDCG/-CECF-RO, de fecha 22 de febrero de 2024, Ing. CORI EVARISTO CARLOS FRANK - Residente de Obra, comunica la culminación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”; asimismo, solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, con fecha 01 de febrero de 2024 se da inicio a la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO” y se realiza el Acta de Inicio de la Obra para la obra indicada líneas arriba;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con fecha 01 de febrero de 2024 se realizó el Acta de entrega de terreno para la ejecución del proyecto en horas de la mañana en presencia de las autoridades de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande como es el Alcalde Distrital, Ing. Residente de Obra y el supervisor de Obra;

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIO N°0025-2023-MDCG, se contrata los servicios del ING. Cori Evaristo Carlos Frank para el cargo de Residente de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIO N°0024-2023-MDCG, se contrata los servicios del ARQ. Roberth Edison Meza Melgarejo para el cargo de Supervisor de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN COLECTIVA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", de fecha 14 de diciembre de 2023, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°428-2023-MDCG/A, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: ARTICULO 1°. - APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante CARTA N°002-2023/-CCGC, el 05 de diciembre de 2023, el Ing. Ilmer Santa cruz Orosco - Gerente General de la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L., realiza la presentación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Que, mediante Orden de Servicio N°849, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Contrata a la empresa GRUPO CAUCHO E.I.R.L., para realizar la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Que, mediante MEMORÁNDUM N°287-2024-GM/MDCG, de fecha 08 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA I.E. LOS LAURELES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2620963, por el monto que asciende a S/141,880.74 (Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con 74/100 soles), incluido liquidación de obra. Según el siguiente Cuadro adjunto:



RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PARCIAL	SEGÚN EXP. TÉCNICO	EJECUTADO
1.00	COMEDOR COMUNAL + SS.HH.					
	COSTO DIRECTO				116,099.04	113,503.74
	GASTOS GENERALES (10% DEL CD)				11,609.90	10,877.00
	UTILIDAD				0.000	0.00
	SUB TOTAL				127,708.94	124,380.74
	I.G.V				0.00	0.00
2.00	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				127,708.94	124,380.74
	GASTOS DE SUPERVISION (5%)	Glb	1.00	5,804.95	5,804.95	5,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	Glb	1.00	1,741.49	1,741.49	2,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	Gib	1.00	10,000.00	17,000.00	10,000.00
MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO				152,255.38	141,880.74

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, y demás áreas competentes el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
[Signature]
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG